



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 1224

Copiapó, 28 de Septiembre 2010

VISTOS: Las solicitud presentada por el Presidente de la CONFUSAM , Sr. Francisco Sierra Arguello y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. La solicitud presentada por el Presidente de la CONFUSAM , Sr. Francisco Sierra Arguello, solicitando el uso de vías y espacios públicos para efectuar dos marchas pacíficas cuya convocatoria es de Carácter Nacional por reivindicaciones laborales .

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

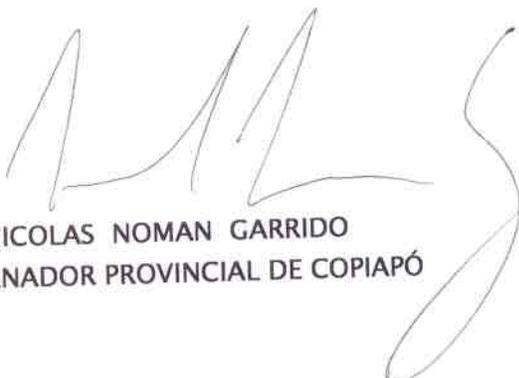
RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por el Presidente de la CONFUSAM , Sr. Francisco Sierra Arguello, para una marcha pacifica, por las calles : Los Concejales, Chacabuco, O'higgins; Colipi, Los Carreras, terminando en el frontis de la Intendencia Regional ,el día Miércoles 29 de septiembre, desde las 11:00 hrs has las 13:00 hrs.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE



NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/mplm

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama
Archivo